

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

72.117/06. *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica una resolución administrativa al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan José Valero Villena y se le emplaza para comparecer en el Expediente Disciplinario núm. 204/2006.*

Alfonso Gómez Sánchez, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal, hago saber:

Primero.—Que por este Edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan José Valero Villena, con DNI 24.780.734, que el Director General de la Policía y de la Guardia Civil ha dictado resolución, de fecha 24 de octubre de 2006, por la que se le incoa al citado funcionario el Expediente Disciplinario número 204/2006, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Que por el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes, don Alfonso Gómez Sánchez, asistido en calidad de Secretario por el Policía del mismo Cuerpo don Eusebio Javier Castillo de la Red, se proceda a incoar expediente formal disciplinario a fin de depurar las responsabilidades administrativas en que hubiera podido incurrir con su conducta el expresado Sr. Valero Villena, el cual, una vez ultimado y con el preceptivo informe propuesta, será elevado a mi Autoridad para la resolución correspondiente.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El Director General de la Policía y de la Guardia Civil. Fdo.: Joan Mesquida Ferrando. Firmado y rubricado.»

Lo que le notifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, y a los efectos previstos en el artículo 23 del mismo texto reglamentario, en relación con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expedientado podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose de dieciséis a veintiuna horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de aquella Ley.

Segundo.—Que emplazo al Sr. Valero Villena, a los efectos previstos en el artículo 37.1 del Reglamento anteriormente aludido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del mismo texto, para que en horario de dieciséis a veintiuna horas, de lunes a viernes, comparezca ante esta instrucción, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE y en la Orden General de la

Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Tercero.—Que habiendo quedado acreditada la imposibilidad de notificar al Sr. Valero Villena dicha resolución, y habiéndose paralizado la instrucción del expediente por causa a él imputable, le informo de que el Director General de la Policía y de la Guardia Civil acordó, con fecha 21 de noviembre de 2006 (folios 26 y 27), suspenderle provisionalmente de funciones, sin acreditación de haberes, de conformidad con los artículos 33.1 y 35 del vigente Reglamento de Régimen Disciplinario. Por igual motivo, y a tenor del artículo 44.2, párrafo 2.º, de la repetida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ordeno interrumpir el cómputo del plazo para resolver y notificar la resolución que ponga fin a este procedimiento desde el 22 de noviembre de 2006, fecha en la que se dictó esa medida cautelar.

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—El Jefe del Servicio de la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.—Cuerpo Nacional de Policía. Fdo.: Ángel María Pernía Pernía.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

72.135/06. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias. Ampliación de la Posición D-15 para un Punto de entrega de gas natural en Careses con E.R.M. G-250 (72/45) e instalaciones auxiliares», en el término municipal de Siero (Asturias).*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima» con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias.

Ampliación de la Posición D-15 para un Punto de entrega de gas natural en Careses con E.R.M. G-250 (72/45) e instalaciones auxiliares», en el término municipal de Siero (Asturias).

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir en el Gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias la ampliación de las instalaciones de la Posición D-15 existente y una Estación de Regulación y Medida tipo G-250 (72/45). El caudal a derivar para el consumo del Punto de entrega, ha sido facilitado por «Enagás, Sociedad Anónima» siendo este consumo de 21.140 m³ (n)/h.

El presupuesto, asciende a la cantidad de Doscientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho euros con ocho céntimos (288.668,08 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno sita en Oviedo, Pl. de España, 3 (C.P. 33071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto: 6025-Ampl. pos. D-15 (Careses) Provincia: O-Oviedo. Municipio: SI-Siero.

Abreviaturas Utilizadas: SE-Superficie a Expropiar, SP-Servidumbre de Paso, OT-Ocupación Temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

Finca N.: O-SI-49POCOMP; Titular y domicilio: Eduardo Rodríguez Moro. C/ Careses, 17 Vega de Toja-Siero; Afección: SE(M2): 1.424,0; SP(ML): 0,0; OT(M2): 0. D. Catastro: POL: 8; PAR: 25; Naturaleza: Pradera.

Oviedo, 1 de diciembre de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

72.105/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Incoación y Pliego de Cargos, relativo al expediente sancionador tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de Incoación y Pliego de Cargos, relativo al expediente